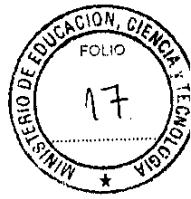




“2004 - Año de la Antártida Argentina”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1648



BUENOS AIRES, 20 DIC 2004

VISTO el expediente N° 5380/04 con tres (3) cuadernillos del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los Títulos Propios de Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Gestión de las Instituciones Educativas, Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Currículum y Prácticas Escolares y Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Constructivismo y Educación, -gestionados con Modalidad a Distancia-, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Académico Nos. 01/02 y 02/03 de dicha Facultad.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1024 del 29 de Diciembre de 2003 para la implementación de carreras y titulaciones que no se encuentren regladas en el país, tales como Diplomado Universitario, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) deberá requerir el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el que será otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología cuando las mismas se ajusten en su creación a su propia reglamentación interna y no resulten violatorias del régimen jurídico general, la moral y las buenas costumbres.

Que según lo establece la mencionada Resolución Ministerial N° 1024/03, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de las carreras y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de “Títulos Propios”.

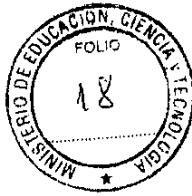
Que asimismo, por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas

CD
dej
esp
ZFM



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1648



e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (hoy MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA) en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de los estudios conducentes a los Títulos Propios de Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Gestión de las Instituciones Educativas, Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Curículum y Prácticas Escolares y Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Constructivismo y Educación, -gestionados con Modalidad a Distancia- por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se ajustan en su creación a su propia reglamentación interna y contienen la información solicitada por la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial a los Títulos Propios antedichos, -gestionados con Modalidad a Distancia- por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

*les
sp
21/2*



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los Títulos Propios de Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Gestión de las Instituciones Educativas, Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Curículum y Prácticas Escolares y Diplomado Superior en Ciencias Sociales con Mención en Constructivismo y Educación, -gestionados con Modalidad a Distancia- que expide la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de la carrera y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios" que se ajustan en su creación a su propia reglamentación interna.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CD
shei
27/7/04
Huy

RESOLUCIÓN 1648

Lic. DANIEL F. FIMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1648
RESOLUCION N°



ANEXO

-Diplomado Superior en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas

Módulo	Carga Horaria
I – Tiempos Modernos, Tiempos de Mercado y Escuela	88
II – Transformaciones Culturales, Identidades Sociales e Instituciones	88
III – La Gestión Educativa en Tiempos Alterados	88

Carga horaria total: 264 horas

-Diplomado Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación

Módulo	Carga Horaria
I – Desarrollo Cognitivo y Aprendizaje I	61
II – Desarrollo Cognitivo y Aprendizaje II	60
III – Enseñanza	45
IV- Didácticas Específicas	53
V- Nuevos Escenarios en Educación	45

Carga horaria total: 264 horas

-Diplomado Superior en Ciencias Sociales con mención en Curículum y Prácticas Escolares

Módulo	Carga Horaria
I – Lo que la Escuela no Puede Dejar de Enseñar y los Modos para Hacerlo	64
II – Encuentros y Desencuentros Entre la Escuela, los Alumnos y las Familias	50
III – Los Problemas Sociales que Atraviesan a la Escuela	50
IV – Los Problemas Educativos que Atraviesan a la Sociedad	50
V – La Escuela como Espacio de Construcción Cultural	50

Carga horaria total: 264 horas

CD
Aur
Z. M. M.